



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2025
Edición N° 146

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [Evita ser sancionado](#)
2. [Inscríbete al curso virtual “Lineamientos generales para la implementación del SPLAFT”](#)

Herramientas



1. [Evaluación regional de riesgos de las personas y estructuras jurídicas para el LA/FT](#)
2. [Lista Negra: Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción por el GAFI](#)
3. [Lista Gris: Jurisdicciones bajo mayor vigilancia del GAFI](#)
4. [El Comité del CSNU elimina una entrada de su lista de sanciones](#)

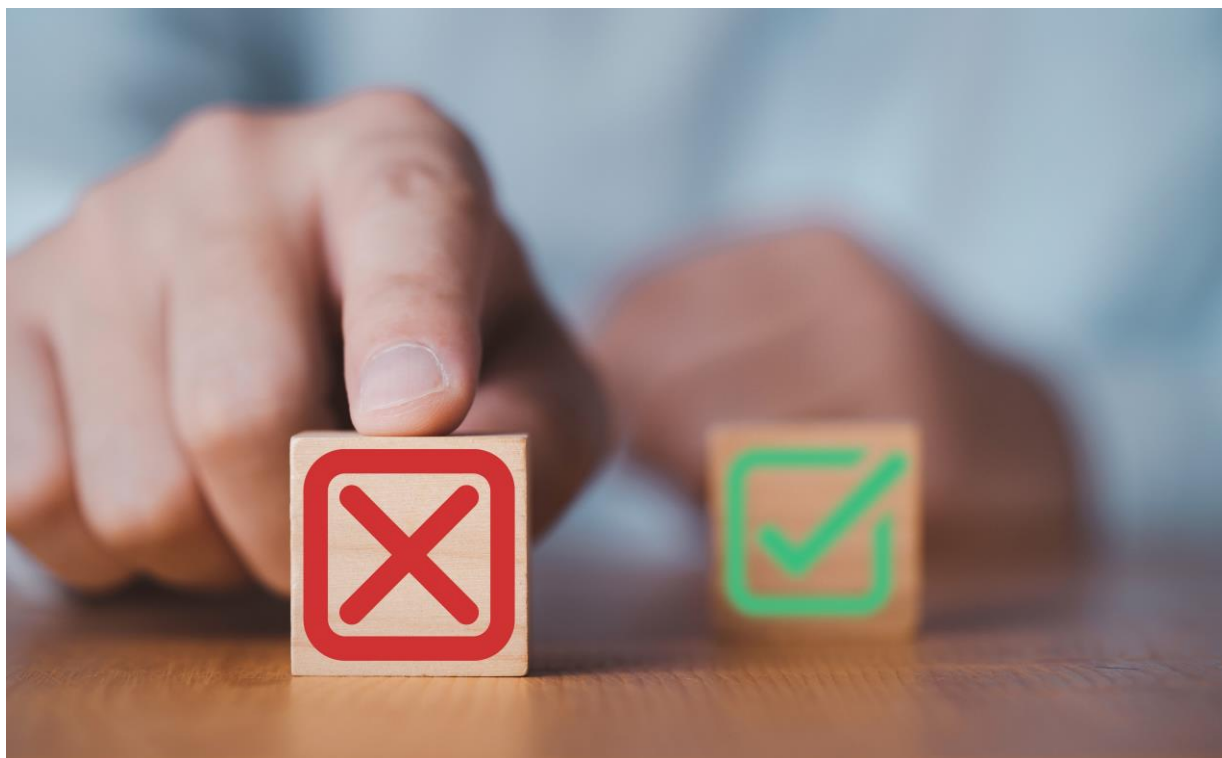
Actualidad



1. [Índice de percepción de la corrupción 2024](#)
2. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. Evita ser sancionado



Como parte de las actividades de supervisión que realiza la UIF respecto de la implementación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT) por parte de los sujetos obligados bajo su supervisión, se ha identificado que los incumplimientos más recurrentes son los siguientes:

No contar con procedimientos para la detección de operaciones inusuales o sospechosas

El Manual de prevención y gestión de los riesgos de LA/FT no cumple con los requisitos establecidos en la normativa

No registrar las operaciones conforme a la normativa

No presentar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento dentro del plazo legal establecido

No designar un Oficial de Cumplimiento (OC) o mantener el cargo vacante por más de treinta (30) días



Avisos importantes

A fin de evitar ser sancionado, los sujetos obligados deben cumplir con las obligaciones establecidas en las normas para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT). A continuación, se comparten algunas recomendaciones relacionadas a los incumplimientos más recurrentes:

1

Asegúrese que el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) sea aprobado por el órgano competente (Directorio, Gerente General o titular) dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del período anual respectivo.

2

Verifique que el OC cuente con sus códigos secretos y asegúrese que presente el IAOC dentro del plazo establecido en la norma vigente.

3

En caso de vacancia del cargo de OC (por renuncia, remoción o cualquier otro supuesto), asegúrese que el periodo de vacancia no exceda los treinta (30) días y designe un nuevo OC. Dicha designación deberá ser comunicada a la UIF dentro del plazo establecido en la norma vigente.

4

Desarrolle los procedimientos exigidos por la norma vigente, contemplando la descripción de actividades, plazos y responsables para la implementación de cada uno de ellos. Dichos procedimientos pueden estar incluidos en el Manual o ser desarrollados por separado, siempre y cuando cuenten con el mismo nivel de aprobación del Manual.

5

Cuando se active una señal de alerta respecto de una operación, asegúrese que esta sea evaluada conforme a lo establecido en sus procedimientos para determinar si se trata de una operación inusual o sospechosa, dejando la constancia documental correspondiente, conforme a lo dispuesto en la norma vigente.

6

Obtenga oportunamente la información de sus clientes a fin de incluirla en el registro de operaciones.



Avisos importantes

Recuerde que los incumplimientos que constituyen infracción pueden ser sancionados de la siguiente manera:

	Persona natural	Persona jurídica y al OCP LA/FT
Infracción leve	Amonestación Multa no menor de 0.15 UIT ni mayor de 3 UIT.	Amonestación Multa no menor de 0.50 UIT ni mayor de 10 UIT.
Infracción grave	Multa no menor de 0.50 UIT ni mayor de 6 UIT.	Multa no menor de 2 UIT ni mayor de 20 UIT.
Infracción muy grave	Multa no menor de 4 UIT ni mayor de 15 UIT.	Multa no menor de 7 UIT ni mayor de 100 UIT.

*Monto UIT: S/ 5 350

Finalmente, se debe tener en consideración que, en el caso de infracciones graves y muy graves, la subsanación no constituye un eximente de responsabilidad.



2. Inscríbete al curso virtual “Lineamientos generales para la implementación del SPLAFT”



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) pone a disposición de los Oficiales de Cumplimiento y del personal de apoyo de los sujetos obligados el curso virtual gratuito "Lineamientos Generales para la Implementación del SPLAFT", disponible en el Aula Virtual SBS. A continuación, se detallan los aspectos clave del curso:

Objetivo de aprendizaje:

El curso tiene como objetivo fortalecer las capacidades y habilidades del Oficial de Cumplimiento, permitiéndole adquirir nuevos conocimientos que optimicen su labor en la supervisión y aseguramiento de la correcta implementación y funcionamiento del



Avisos importantes

Sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT). Además, busca promover una mayor conciencia sobre la importancia de gestionar los riesgos LA/FT dentro de la organización.

Destinatarios:

Oficiales de Cumplimiento y personal de apoyo en materia de prevención de LA/FT de los sujetos obligados.

Duración:

El curso estará disponible del 03 al 24 de marzo de 2025. Tiene una duración de 3 horas y está diseñado para ser completado en cualquier momento dentro de dicho período.

Obtención del Certificado:

Una vez completados los tres módulos del curso, realizada la encuesta de satisfacción y aprobado el examen final, el participante podrá descargar su certificado a través de la plataforma. Para obtener el certificado de aprobación es necesario obtener una calificación mínima de 14.

Proceso de Inscripción:

- a) Inscribirse en el siguiente formulario proporcionando sus datos personales:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSditvN3do5IjJ_o5S8RrSO8rBHh38gfLaCk9oZviL5TfEvbbg/viewform?usp=header

Es importante que el participante registre su correo electrónico correctamente, dado que el sistema remite de forma automática un e-mail al correo electrónico proporcionado.





Avisos importantes

Recibirá un mensaje de confirmación en el correo electrónico registrado en el formulario el 03 de marzo, con las credenciales acceso.

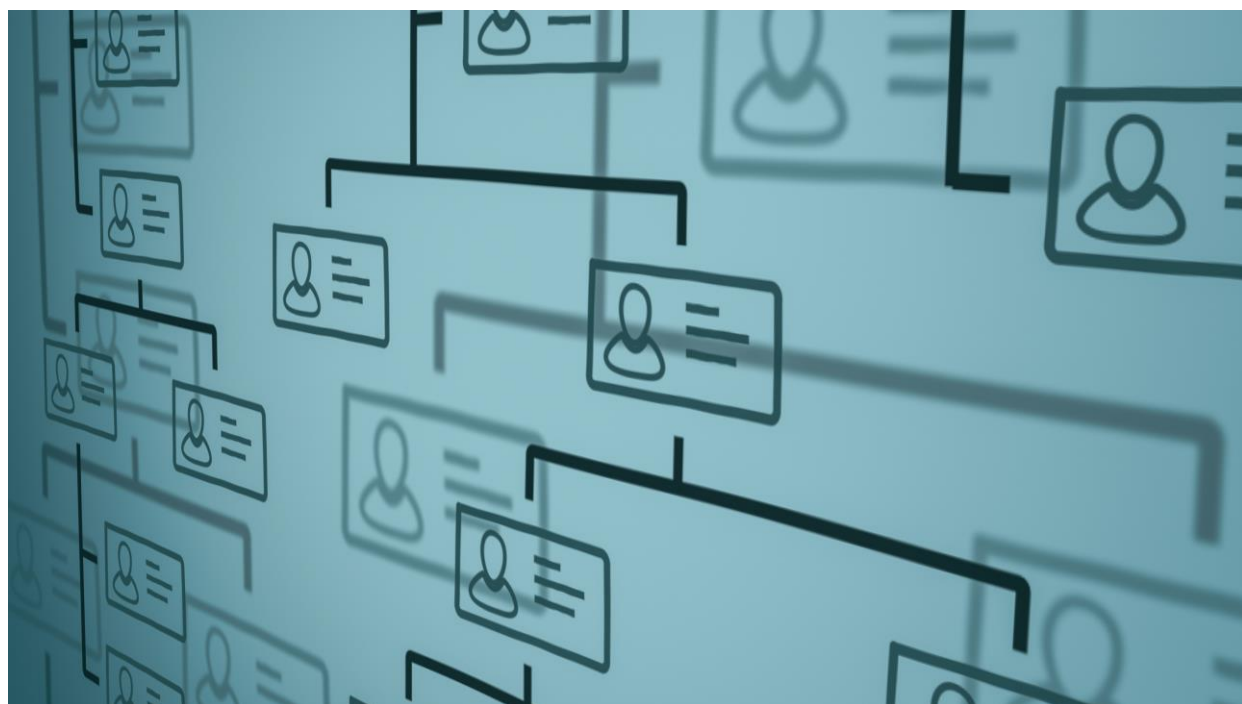
- c) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual SBS haciendo uso de sus credenciales de acceso.

Información adicional:

Las convocatorias para inscribirse en las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los Oficiales de Cumplimiento registrados en la UIF. Si desea obtener más información sobre nuestras próximas convocatorias de cursos virtuales, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico capacitacionuif@sbs.gob.pe.



1. Evaluación Regional de Riesgos de las Personas y Estructuras Jurídicas para el LA/FT



Recientemente, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) publicó la “Evaluación Regional de Riesgos de las personas y Estructuras Jurídicas para el LA/FT”, con el propósito de analizar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) asociados al abuso de las personas y estructuras jurídicas en la región.

La evaluación considera aspectos generales que afectan de manera transversal a los países miembros del GAFILAT, pero que podrían presentarse en cada país con un nivel de intensidad diferenciado.



Herramientas

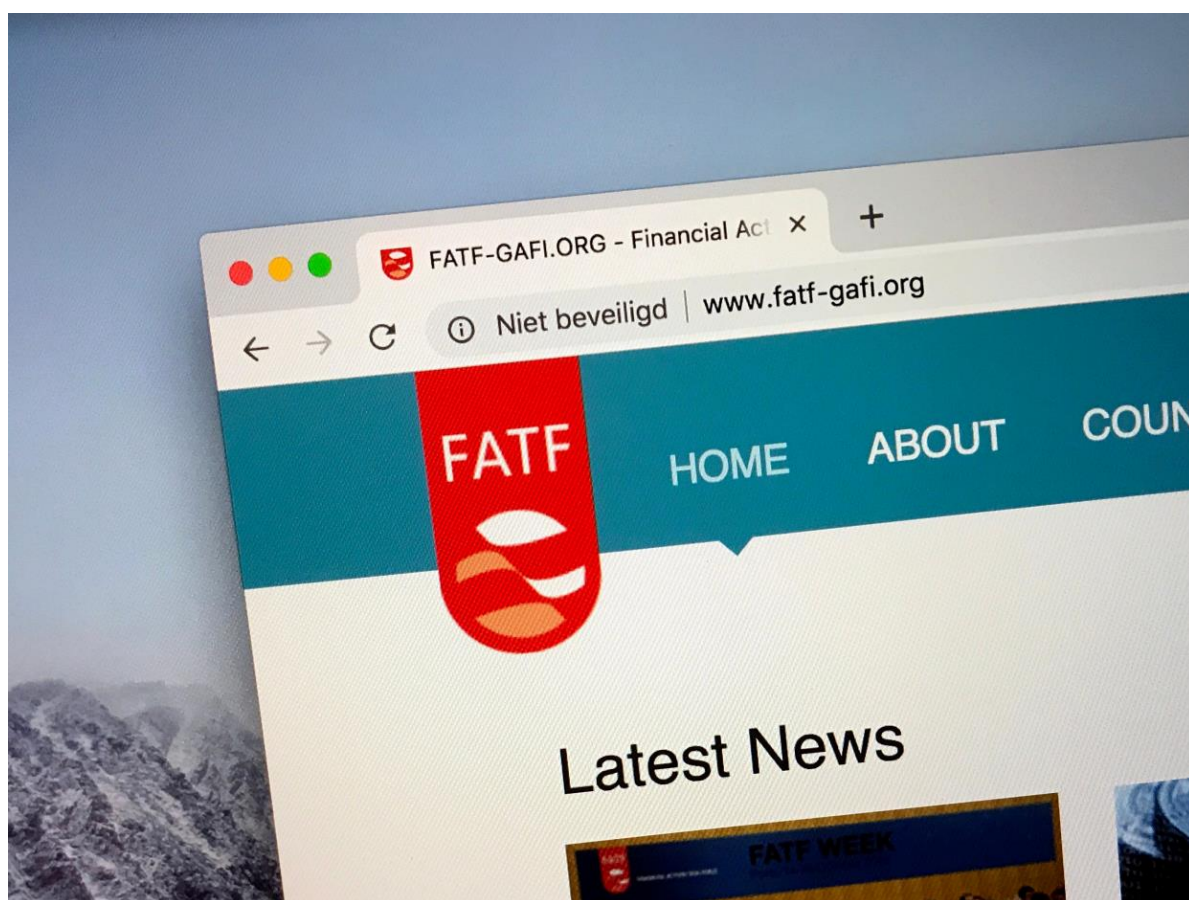
A través de la evaluación se ha identificado el riesgo inherente y analizado las amenazas de las diferentes categorías de personas y estructuras jurídicas. Asimismo, se analizaron las vulnerabilidades y los factores de riesgo que facilitan que esas amenazas se materialicen.

El GAFILAT espera que las conclusiones del estudio sirvan de insumo para que sus países miembros determinen el riesgo concreto que tienen las personas y estructuras jurídicas que formaron parte del análisis, dentro de su propio territorio, en función a sus características particulares (naturaleza, regulación aplicable y mitigantes).

> Para acceder a la evaluación, [ingresar aquí](#).



2. Lista Negra: Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción por el GAFI



El 21 de febrero de 2025, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó su denominada “Lista Negra” actualizada, en la cual se encuentran incluidas la República Popular Democrática de Corea, Irán y Birmania. Dichas jurisdicciones han sido catalogadas por el GAFI como de riesgo alto, debido a deficiencias estratégicas significativas en sus regímenes para contrarrestar el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y





Herramientas

el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/PF).

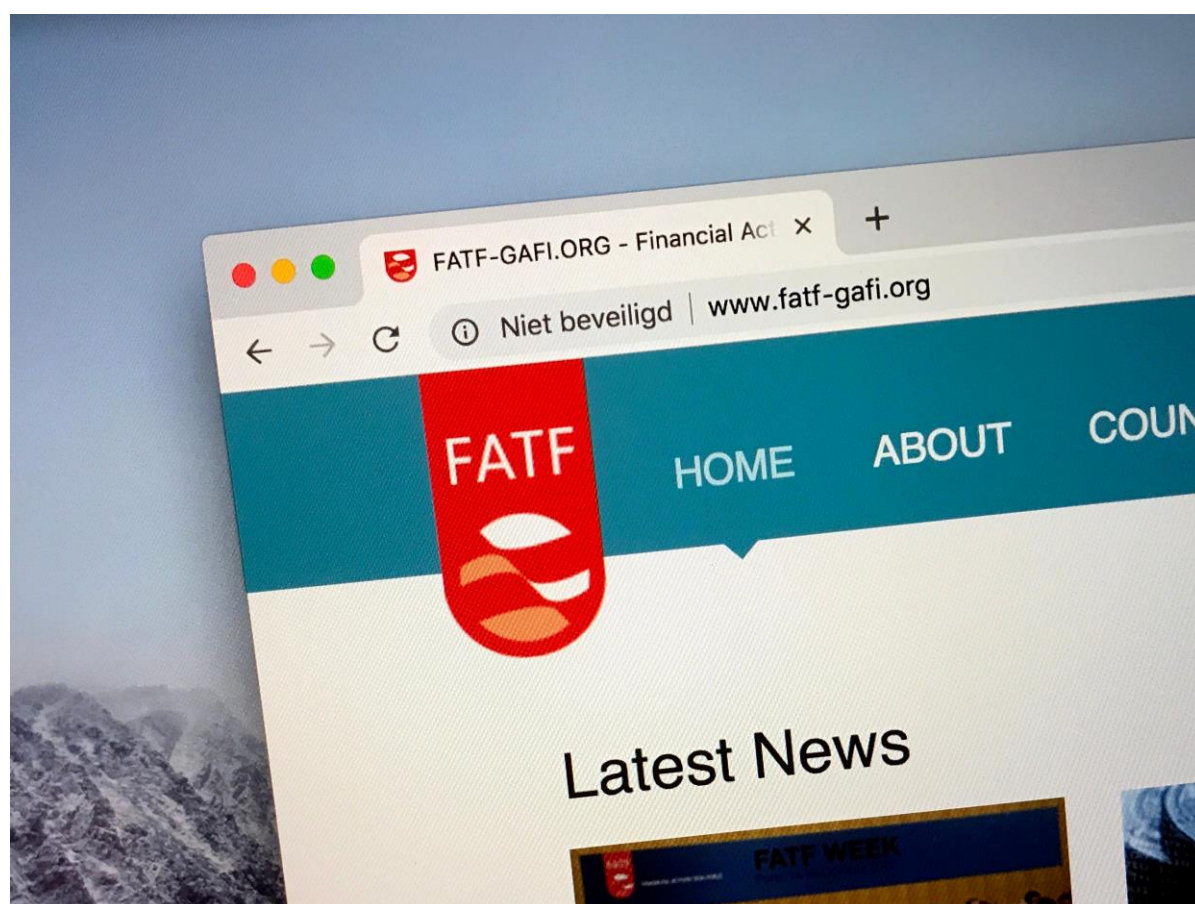
A través de esta lista, el GAFI solicita a las jurisdicciones la aplicación de una debida diligencia reforzada y, en los casos más graves, insta a los países a aplicar contramedidas para proteger al sistema financiero internacional de los riesgos de LA/FT/FP procedentes del país.

> Para acceder a la Lista Negra, [ingresar aquí](#).





3. Lista Gris: Jurisdicciones bajo mayor vigilancia del GAFI



El 21 de febrero de 2025, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó su denominada “Lista Gris” actualizada, con aquellas jurisdicciones que están bajo mayor vigilancia y con las cuales el GAFI se encuentra trabajando activamente para abordar las deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

Los países incluidos en dicha lista se comprometieron a dar solución,





Herramientas

en el corto plazo, a las deficiencias estratégicas identificadas por el GAFI, cumplir con plazos de implementación y a estar sujetos a un mayor seguimiento.

Actualmente, los resultados de la revisión realizada por el GAFI desde octubre de 2024, respecto de los avances en la solución de la deficiencias estratégicas identificadas en las diferentes jurisdicciones, ubican a los siguientes países dentro de la Lista Gris: Argelia, Angola, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil, Croacia, República Democrática del Congo, Haití, Kenia, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malí, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Sudáfrica, Sudán del Sur, Siria, Tanzania, Venezuela, Vietnam y Yemen. Asimismo, se determinó que Filipinas ya no está sujeta a una mayor vigilancia por parte del GAFI.

> Para acceder a la Lista Gris, [ingresar aquí](#).



4. El Comité del CSNU elimina una entrada de su lista de sanciones



El 21 de febrero de 2025, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en conformidad a las Resoluciones N° 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) eliminó una entrada de su lista de sanciones de personas, grupos, empresas y entidades asociadas con el EIL (Daesh), Al-Qaida, sujetas a las medidas impuestas por el CSNU y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#).



1. Índice de percepción de la corrupción 2024



El 11 de febrero de 2025, *Transparency International*, organización independiente, no gubernamental y sin fines de lucro, publicó el *Corruption Perceptions Index 2024 (CPI 2024)*, estudio que clasifica a 180 países y territorios según los niveles de corrupción en el sector público, basándose en datos correspondientes a 13 fuentes de 12 instituciones diferentes para capturar las percepciones de corrupción en los últimos dos años, según indica la propia organización.

Transparency International utiliza una escala de cero (0) a cien (100), donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy transparente. Los resultados del estudio indican que Dinamarca encabeza el *ranking* con una calificación de (90), Finlandia y Singapur ocupan el segundo y





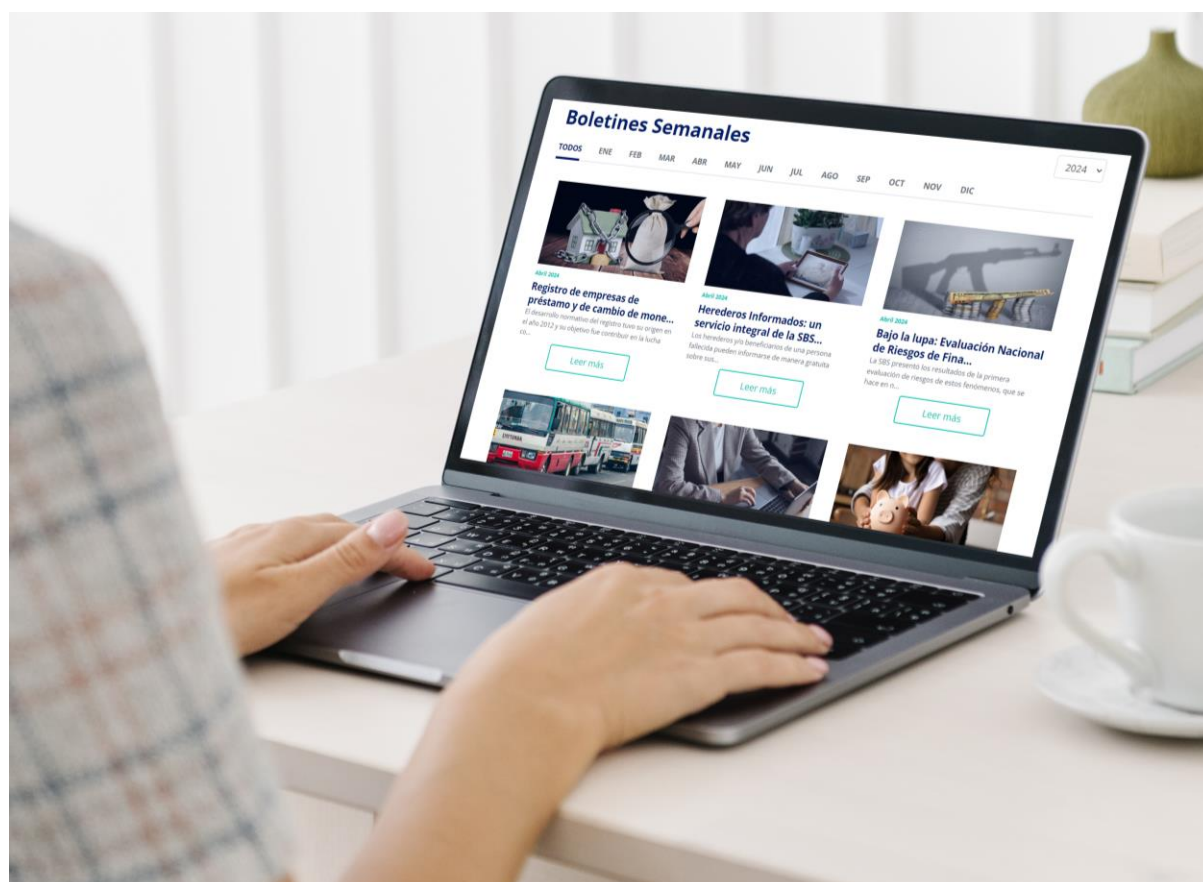
tercer puesto, con puntuaciones de (88) y (84), respectivamente. Justo por debajo de dichos países se encuentran Nueva Zelanda (83), Luxemburgo, Noruega y Suiza (81), Suecia (80), Países Bajos (78) y Australia (77).

En contraste, los con puntajes más bajos fueron los obtenidos por: Sudán del Sur (8), Somalia (9), Venezuela (10), Siria (12), Guinea Ecuatorial, Eritrea, Libia y Yemen (13), Nicaragua (14) y Sudán (15). Dichos países tienen en común sus situaciones de conflicto, libertades muy restringidas y/o instituciones democráticas débiles.

> Para acceder al CPI 2024, [ingresar aquí](#).



2. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#).

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2025
Edición N° 146

